



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Viernes 14 de Febrero de 2020

NÚM. 47

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIO, MICHOACÁN

Corrección de los términos del Acta de Cabildo número , 27 de fecha 29 de julio del año 2019 en la cual se establece «donación a favor de la Federación para uso de la Guardia Nacional».....	1
Donación de 2 hectáreas a favor de Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional para la Construcción de una Base de Operación.....	2

Acta número 04 sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento del día 4 de febrero del año 2020

En la ciudad de Ario de Rosales, Municipio de Ario, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 horas, nueve de la mañana), del día 4 de febrero del año 2020, dos mil veinte y con fundamento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, título V de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 26 numeral I y 28 de la Ley Orgánica Municipal de este Estado, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en el portal Álvaro Obregón No. 8, de la colonia Centro, con la finalidad de celebrar reunión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Corrección de los términos del Acta de Cabildo número , 27 de fecha 29 de julio del año 2019 en la cual se establece «donación a favor de la Federación para uso de la Guardia Nacional,» y debe de decir donación a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional representada legalmente por el Gral. Bgda. D.E.M. Salvador Fernando Cervantes Loza*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

debidamente acreditado por la autoridad correspondiente. Esta aclaratoria se refiere a los puntos 4 y 5 del acta mencionada.

5.- La donación de 2 hectáreas a favor de Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de una Base de Operación.

6.- . . .

.....

CUARTO.- En uso de la palabra, la C. Irma Moreno Martínez, Presidente Municipal del Municipio de Ario, Michoacán; prosiguiendo con el punto número 4, del orden del día, comentó la razón para modificar el Acta de Cabildo Número 27, de fecha 29 de julio del año 2019, donde se menciona en el punto cuatro y en el desarrollo del punto cinco como « *donación a favor de la Federación para uso de la Guardia Nacional,*» cuando lo correcto y a petición de la Secretaría del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, lo cual se ha requerido para dar certeza jurídica a la Posesión del predio en cuestión cuyas características, medidas y colindancias son las siguientes:

Mediante contrato Donación que hizo el señor Rubén Díaz Barriga a favor de éste Municipio de Ario, se ampara la titularidad de un bien inmueble que consiste en: 3 hectáreas, 32 áreas, 74 centiáreas, de un predio rústico conocido con los nombres de «Paso del Cedeño», «Los Trigos», e «Iránico», ubicado en el Municipio de Ario, el cual se identifica de la siguiente manera:

Mide y linda:

Por el Oriente: 201 metros, 25 centímetros, con el donante y Ruperto Guido;

Por el Poniente: 206 metros, 38 centímetros, con el donante y José Arreola;

Por el Norte: 161 metros, 25 centímetros, con José Arreola; y,

Por el Sur: 164 metros, 64 centímetros, con el donante Rubén Díaz Barriga Frentrop(sic).

Para lo cual se especifica que la construcción para la Base Militar será de 2 dos hectáreas, que tendrán las siguientes medidas y linderos:

Por el Oriente: 124.4 metros, con el donante y Ruperto Guido;

Por el Poniente: 130.70 metros, con el donante y José Arreola;

Por el Norte: 161.25 metros, con José Arreola; y,

Por el Sur: 157.88 metros, con el resto de predio destinado para cementerio.

Propuesta que se presenta en asamblea al Cabido para su aprobación o reprobación y la cual, fue aprobada por unanimidad.

QUINTO.- Prosiguiendo con el punto número 5 cinco, la C. Irma Moreno Martínez, Presidente Municipal del Municipio de Ario, Michoacán, propuso la donación de las medidas antes descritas, que componen el bien inmueble citado y cuyo destino será la Construcción de un Cuartel General que será ocupado por la Guardia Nacional; situación que podrá ratificar el compromiso de éste H. Municipio de Ario, Michoacán; para asegurar la Seguridad Pública o Humana a favor de todos los habitantes del Municipio de Ario, Michoacán.

Ahora bien, la donación que se propone será de naturaleza jurídica: Pura, simple, y gratuita, *en pleno dominio, propiedad, posesión, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres y servidumbres activas y pasivas y con cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde libre de todo gravamen;* atentos al contenido de los artículos 1493, 1496, 1501, 1506, en relación con el diverso 116, 117, 109 y 111 del Código Civil de Michoacán.

Para lo cual se manifiesta que el H. Ayuntamiento del Municipio de Ario, Michoacán; dona a favor del Gobierno Federal para la Secretaría de la Defensa Nacional representada por el Gral. Bgda. D.E.M. Salvador Fernando Cervantes Loza, como Director General de Ingenieros y Responsable Inmobiliario de la S.D.N., acto jurídico que tendrá relevancia jurídica atendiendo los efectos de la presente acta de Cabildo.

Los términos corregidos son presentados a la asamblea y aprobados por unanimidad.

SEXTO.- Que no habiendo otro asunto que tratar, la C. Irma Moreno Martínez, Presidente Constitucional de éste Municipio, declaró: «Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la 4º sesión ordinaria de Cabildo. siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio». Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Priv. Irma Moreno Martínez, Presidente Municipal.- Ing. Luis Manuel Parra León, Síndico.- C. Gabriela García Pérez, Regidora.- Ing. Constantino Saucedo León, Regidor.- Profra. Leticia Meza Becerra, Regidora.- Dr. Rafael A. Pedraza Núñez, Regidor.- C. Marco Antonio Román León, Regidor.- Lic. Adriana Talía Estrada Ruiz, Regidora.- P.J. María del Pilar García Soto, Regidora.- Profr. Javier Mora López, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



H. AYUNTAMIENTO, MUNICIPIO DE ARIO
Portal Álvaro Obregón, Col. Centro
Año de Rosales, Michoacán

H. AYUNTAMIENTO, MUNICIPIO DE ARIO

Portal Álvaro Obregón, Col. Centro
Año de Rosales, Michoacán
Tel. 01 (422) 521 00 03, 521 03 00



Trabaja por Ario
AYUNTAMIENTO 2016 - 2021
PRESIDENCIA

Año de Rosales, Michoacán a 5 de febrero del 2020.

La suscrita **C. PRIV. IRMA MORENO MARTÍNEZ**, Presidenta Municipal de Ario, Michoacán, de conformidad al Acta de número 4/2020 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, celebrada el día 4 de febrero del año 2020, a las 9:00 horas, firmo la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ario, Michoacán, en el CUARTO PUNTO del orden del día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 49 FRACCIÓN V, 126 Y 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE ARIO, MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN PREDIO RUSTICO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON PLANO AUTORIZADO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL, DICHO PREDIO RUSTICO CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE "PASO DE CEDEÑO", "LOS TRIGOS", E "IRARICO", PARA LO CUAL SE ESPECIFICA QUE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA BASE QUE OCUPARÁ LA GUARDIA NACIONAL SERÁ DE DOS HECTÁREAS, QUE TENDRAN LAS SIGUIENTES MEDIAS Y LINDEROS: POR EL ORIENTE: 124,4 METROS CON EL DONANTE Y RUPERTO GUIDO, POR EL PONIENTE: 130,70 METROS, CON EL DONANTE Y JOSÉ ARREOLA, POR EL NORTE: 161,25 CON JOSÉ ARREOLA, POR EL SUR: 157,88 METROS, CON EL RESTO DEL PREDIO DESTINA PARA CEMENTERIO.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Ario, Michoacán, mediante autorización del pliego del citado predio, ubicado en la ciudad de Año de Rosales, Michoacán.

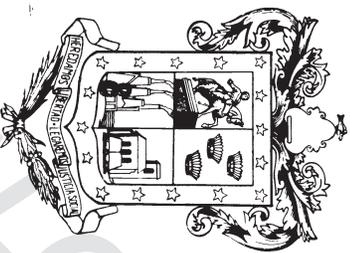


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
C.PRIV. IRMA MORENO MARTÍNEZ
ARIO DE ROSALES,
MICHOACÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL. PRESIDENCIA

Portal Álvaro Obregón #8, Col Centro, C.P. 61830 Año de Rosales, Michoacán
Tel. 01 (422) 5 21 01 03, 521 03 00



Trabaja por Ario
AYUNTAMIENTO 2016 - 2021
PRESIDENCIA



COPIA SIN VALOR LEGAL